

**BUIN, 22 de Enero de 2019**

**DECRETO ALCALDICIO N° 221 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Ordenanza locales de derechos municipales por concesiones, permisos según Decreto N° 3214 del 31/10/2017 se fijan entre otros, valores a cobrar por derechos de publicidad y se otorgan facultades al alcalde respecto a exenciones y rebajas en los derechos.

3.- El Memorándum N° 115, de fecha 22 de Enero de 2019 a través del cual la Directora de Administración y Finanzas (S) solicita ratificar las rebajas por derechos de publicidad, autorizadas por el Alcalde durante el año 2018, en razón de las peticiones de los contribuyentes y el análisis de cobros por este concepto de comunas aledañas que determinó que el monto cobrado por este municipio es excesivo y no concordante con el valor de mercado.

4.- Los antecedentes de respaldos de informes de detalle de cobro de publicidad correspondientes al primer y segundo semestre de 2018, elaborado en terreno por la Unidad de Inspecciones Municipales dependiente del Departamento de Rentas Municipales, en base a los metrajes calculados según los valores estipulados en la Ordenanza de derechos, autorizaciones de rebajas y/ o exención firmadas por el alcalde durante el año 2018 donde aplica la facultad anteriormente indicada y los giros y fechas de ingresos efectuados por los contribuyentes que se acogieron a la rebaja y/o exención.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

### **DECRETO.**

1.- **Ratifíquese** la rebaja y exención de los derechos de publicidad, correspondiente al año 2018, a las Empresas que se mencionan a continuación:



**PRIMER SEMESTRE 2018**

Rut	Empresa	Proyecto	Monto Cobrado	Rebaja Aprobada	Monto Pagado	Justificación
	Sinergia inmobiliaria S.A.	Alto Sacramento	\$ 28.775.628	\$ 12.275.628	\$ 16.500.000	Aumentó en un 100% y 233% del costo lo que hace inviable asumirlo.
	Sociedad Gastronómica Reyes Granado S.A	Buenos Aires de Paine	\$ 1.015.610	\$ 215.610	\$ 800.000	Empresa Comercial manifiesta imposibilidad de pagar ese costo.
	Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.	Cantaros de Buin	\$ 1.739.703	\$ 1.039.203	\$ 700.500	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho manifiesta dificultad para pagar.
	Inmobiliaria JP.S.A paga por Asesorías Compra y Venta Inmuebles GPR Ltda.	Condominio Prados de Buin.	\$ 14.282.021	\$ 8.092.021	\$ 6.190.000	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho indica dificulta de pago
	Urbaniza S.A.	Cumbres de Buin.	\$ 17.279.483	\$ 12.926.150	\$ 4.353.333	Inmobiliaria que tiene 3 proyectos en Buin y el aumento de un 100% y 75% hace inviable asumir ese costo semestral.
	Urbaniza S.A.	Los Ciruelos	\$ 6.371.075	\$ 2.017.742	\$ 4.353.333	Monto pagado de \$ 13.059.000 se dividió en los 3 proyectos
	Urbaniza S.A.	Umbrales de Buin	\$14.293.776	\$ 9.940.443	\$ 4.353.333	Monto pagado se dividió en los 3 proyectos.
	Sociedad Constructora Francisco Lorca Ltda.	Edificio vista Linderos	\$ 8.015.706	\$ 3.965.706	\$ 4.050.000	Por aumento de 75 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Sociedad Constructora Francisco Lorca Ltda.	Edificio vista Linderos	\$ 1.099.748	\$ 499.000	\$ 600.748	Por aumento de 75 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Servicios y juegos Servitahue Limitada	Fantasilandia	\$ 6.093.632	\$ 2.993.632	\$ 3.100.000	Empresa Comercial que manifiesta imposibilidad de pagar ese monto.
	Inmobiliaria Flores del Maipo	Los Parronales de Buin	\$ 9.464.925	\$ 6.264.925	\$ 3.200.000	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria. PY.S.A paga por Servicios Publicitarios Flesad Ltda.	Barrio Nuevo Villaseca	\$ 6.770.736	\$ 4.984.014	\$ 1.786.722	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Comercializadora y distribuidora Vivanco S.A.	Buenos Muchachos	\$ 2.708.294	\$ 1.354.294	\$ 1.354.000	Empresa Comercial que manifiesta imposibilidad de pagar ese monto
	Apps SPA	Mundo Pacífico	\$ 1.410.570	\$ 701.055	\$ 709.515	Empresa Comercial solicita rebaja por imposibilidad de pagar ese monto.
	View One	Urbaniza S.A.	\$ 3.949.596	\$ 2.703.820	\$ 1.245.776	Por aumento del 75 % en el cobro de derecho manifiesta imposibilidad de pagar.
	VP Group Publicidad Vía Pública Limitada	Letrero Led San Martín	\$ 23.697.576	\$ 18.320.214	\$ 5.377.362	Por Prov. N° 7838 de 4/07/18 manifiesta cobro excesivo en relación a otras comunas lo que imposibilita su pago.

**Nota: La Empresa VP Group Vía Pública Ltda. A la fecha 22/01/19 no ha pagado.**



**SEGUNDO SEMESTRE 2018**

Rut	Empresa	Proyecto	Monto Cobrado	Rebaja Aprobada	Monto Pagado	Justificación
	Inmobiliaria JP S.A. (Asesorías Compra y Venta Inmuebles GPR Ltda.)	Condominio Prados de Buin	\$ 14.483.104	\$ 10.323.104	\$ 4.160.000	Por aumento en el costo del 100 % manifiesta imposibilidad de pagar ese monto.
	Augusta Inmobiliaria.	Santa Adela	\$ 5.156.700	\$ 3.722.694	\$ 1.434.006	Por aumento en el costo del 100 % manifiesta imposibilidad de pagar ese monto.
	Constructora Carrán S.A.	La Siembra	\$ 3.847.857	\$ 1.923.928	\$ 1.923.929	Por aumento de 75 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Fundación Invica	Cardenal Raúl Silva Henríquez	\$ 7.199.831	\$ 7.199.821	\$ 10	Se acoge a exención por fundación sin fines de lucro.
	Inmobiliaria Club PY Catalina S.A.	Aires de Buin.	\$ 7.009.107	\$ 3.504.553	\$ 3.504.554	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria Conpax S.A	Los Parronales de Buin	\$ 7.667.105	\$ 4.467.105	\$ 3.200.000	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria Esepe Veme Sur S.A	Volare	\$ 5.650.199	\$ 2.825.099	\$ 2.825.099	Por aumento de 75 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda.	Cantaros de Buin	\$ 1.764.197	\$ 1.063.697	\$ 700.500	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria PY S.A.	Barrio Nuevo Villaseca	\$ 1.811.878	\$ 905.939	\$ 905.939	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria PY S.A.	Quinta Linderos-PY	\$ 9.250.114	\$ 4.625.057	\$ 4.625.057	Por aumento de 233 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Inmobiliaria Valle Tranquilo Ltda.	Valle Tranquilo	\$ 10.299.096	\$ 5.749.096	\$ 4.550.000	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Miranda y Meza	Darío	\$ 1.192.025	\$ 1.192.015	\$ 10	Empresa Comercial que manifiesta que paga en la patente. No está en condiciones de asumir otro costo de esa envergadura.
	Sinergia inmobiliaria S.A.	Alto Sacramento	\$ 29.180.772	\$ 15.180.772	\$ 14.000.000	Por aumento de 100 % y 233 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Sociedad Constructora Francisco Lorca Ltda.	Edificio vista Linderos	\$ 5.285.439	\$ 1.112.905	\$ 4.172.534	Por aumento de 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Sociedad Constructora Francisco Lorca Ltda.	Edificio Plaza Linderos	\$ 1.108.583	\$ 503.009	\$ 605.574	Por aumento de 75 % y 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago
	Sociedad Gastronómica Reyes Granado S.A.	Buenos Aires de Paine	\$ 1.029.910	\$ 229.910	\$ 800.000	Empresa Comercial que manifiesta que paga en la patente y no está en condiciones de asumir otro costo de gran envergadura
	View One	Umbrales de Buin (Urbaniza)	\$ 4.005.204	\$ 2.605.204	\$ 1.400.000	Por aumento de 75 % y 100 % en el cobro de derecho lo que dificulta su pago.

Inmobiliaria Oriente S.A.	Paseo Buin	\$ 2.256.916	\$ 1.000.004	\$ 1.256.912	Por situación económica de la empresa se dificulta pago de ese monto
VP Group Publicidad Vía Publica Limitada	Led San Martin (7 avisos)	\$ 37.331.352	\$ 31.331.352	\$ 7.000.000	De acuerdo a los argumentos planteados y a los cobros por este concepto en Municipio de San Bernardo que es de 1 UTM semanal y a su situación personal se acoge la disminución.

**Nota: La Empresa VP Group Publicidad Vía Pública a la Fecha 22/1/19 no ha pagado.**

2.- Déjese establecido que la exención se realiza de acuerdo a lo estipulado en Título XIII, de la exenciones y descuentos en los derechos de pago por casos sociales, Inciso 2° del Art. 41 del Decreto Alcaldicio N° 3214/2017 que indica " el Alcalde si lo estima pertinente, podrá en casos justificados y tratándose de organizaciones comunitarias, personas naturales y jurídicas, entidades sin fines de lucro, colegios municipalizados o privados subvencionados e instituciones públicas y privadas en general rebajar o dejar exentos los derechos expresados en esta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**IRMA VARGAS REINOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU